

Santiago, 26 de septiembre de 2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O`Higgins 1.449
Presente

Ref.: Informa modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted sobre las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado **FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA ESTRATEGIA AUTOMOTRIZ** (el "Fondo"), acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo celebrada con fecha 26 de septiembre de 2022 (la "Asamblea"), y debidamente convocada por la sociedad administradora **Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos** (la "Administradora") por acuerdo de su directorio en sesión de fecha 9 de septiembre de 2022 y cuya citación se efectuó mediante correo electrónico a los Aportantes con la misma fecha. Cabe señalar que el reglamento interno del Fondo que está siendo depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos (el "Registro"), y entrará en vigencia en el plazo de 10 días hábiles a contar del depósito en el Registro, o el plazo que establezca la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones incorporadas en el Reglamento Interno del Fondo corresponden a las siguientes modificaciones, párrafos que son íntegramente reemplazados por los que se indican a continuación:

A. Modificar el numeral 1. Series, párrafo 5 Aportantes Cuotas Serie C, del Título F. SERIES, REMUNERACIONES, GASTOS Y COMISIONES, quedando dicho párrafo de la forma que se indica a continuación:

Aportantes Cuotas Serie C: Los Aportantes titulares de cuotas Serie C ("Cuotas Serie C") tendrán el derecho a recibir como máximo, un retorno preferente a prorrata con la Serie A y Serie B, en la medida que el Fondo tenga utilidades disponibles, recursos disponibles en caja, y cuando las inversiones y retornos del Fondo así lo permitan, el que se calculará

aplicando una Tasa nominal correspondiente al 15% anual sobre el capital suscrito y pagado por los aportantes titulares de Cuotas Serie C.

B. Modificar el literal d. Citaciones a las Asambleas de Aportantes, del numeral 1, . Asambleas de Aportantes, del Título H. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, quedando dicha literal de la forma que se indica a continuación:

d. Citaciones a las Asambleas de Aportantes: Las citaciones a las asambleas de aportantes se efectuarán en la forma, oportunidad y por los medios que establezca la CMF mediante norma de carácter general, o en su defecto, mientras no se dictare dicha norma, a través de un aviso a cada uno de los aportantes al correo electrónico que tengan registrados en la Administradora. En todo caso, y sin perjuicio de lo que pueda establecer la CMF, las citaciones a asambleas ordinarias y/o extraordinarias de aportantes deberán efectuarse en un plazo no menor a 10 días antes de la celebración de las mismas.

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones detalladas anteriormente son las únicas que se están incorporando al texto del Reglamento Interno en esta oportunidad.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
p.p. Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos